



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), primero (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Demandado : JOHN JAIRO LASSO LUCUMI
Radicado : 2021-077

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido el 29 de septiembre del 2022, se ordena **REQUERIR** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA**, para que informe a este despacho judicial el tramite dado al oficio No. 2553 del 13 de diciembre de 2021, por medio de cual se comunicó la medida de embargo y secuestro preventivo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-210043, ubicado en la vereda Capellanía, en el municipio de Venta Quemada -Boyacá denunciado como de propiedad del demandado JOHN JAIRO LASSO LUCUMI, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.495.001.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ